

Respuesta a derecho de petición, por parte de la Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo O.F.M.

En respuesta al derecho de petición con fecha de agosto 1 del 2024, realizado por Santiago Guzmán Urrea, identificado con cédula de ciudadanía 71334715, estudiante de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de San Buenaventura Medellín, me permito informar:

Solicitud

De la manera más atenta, le solicito a la Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo O.F.M. y a la Facultad de Derecho, se sirvan acreditar ante Registro Académico el trabajo de grado LOS DERECHOS DE AUTOR EN EL ENTORNO DIGITAL, ¿SON PROTEGIDOS CORRECTAMENTE?, ¿LOS CONSULTORIOS JURÍDICOS DE MEDELLÍN Y EL ÁREA METROPOLITANA PRESTAN EL ACOMPAÑAMIENTO NECESARIO? El cual fue presentado, aprobado ante la Facultad, siendo asistido por Asesor y Jurado de la misma Facultad, igualmente la Decana certificó dicho trabajo y además de ser recibido en su debido momento y forma por la Biblioteca de la Universidad. La anterior petición la elevo, porque se me encuentran desconociendo un derecho que ya se había adquirido con anterioridad y de hacerlo, se perdería el tiempo, el esfuerzo y el trabajo realizado.

Respuesta

Después de revisar la petición y de rastrear en los sistemas de información, desde la Biblioteca Fray Arturo Calle Restrepo O.F.M. encontramos que el estudiante Santiago Guzmán Urrea no realizó entrega de trabajo de grado a Biblioteca, debido a que en su momento desde la Facultad se aprobó cumplir con este requisito sin entregar producto académico a esta unidad. Se encuentra un registro en nuestro sistema de Administración de Biblioteca OLIB con la nota *“Presenta Constancia de Aprobación de la Facultad sin Producto Académico”*.

En respuesta al apartado *“...además de ser recibido en su debido momento y forma por la Biblioteca de la Universidad.”* No contamos con ningún ejemplar en nuestras colecciones con ese título, ni con ese autor, razón que se ve respaldada por lo ilustrado en el párrafo anterior.

Finalmente, y en acuerdo con la Dirección del Programa de Derecho, se procedió a dar el paz y salvo en ASIS por parte de Biblioteca, en lo que tiene que ver con la entrega de trabajo de grado y con la no posesión en calidad préstamo de ningún material bibliográfico, ni multas monetarias pendientes.

Información adicional

Si requiere información adicional o tiene alguna duda, puede comunicarse con nosotros a través de los diferentes medios de comunicación de la Biblioteca:

- Teléfono: (604) 5145600 extensiones 4114, 4113 y 4312
- Oficina virtual de Teams: <https://bit.ly/3cjaZP3>
- Chat Bibliotecas USB: <https://bit.ly/2XNUTHR>

Fraternalmente.

Natalia María Álvarez Ortiz

Jefe de Biblioteca